



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Este jueves el TJUE resolverá una cuestión prejudicial clave para el futuro de miles de interinos en fraude de ley en nuestro país

Cuatro meses después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resolviera las cuestiones prejudiciales de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid [en aquella sentencia del 22 de febrero](#), abriendo la puerta a la fijeza, el Tribunal de Luxemburgo volverá a resolver las dos cuestiones prejudiciales planteadas hace un par de años por el magistrado Federico Vidal, titular en aquel entonces del Juzgado de lo Contencioso número 17, hoy jubilado, sobre tres funcionarias interinas.

En estos cuatro meses que van de un fallo a otro, la dispersión de nuestros tribunales ha sido notable en cuanto al desenlace de sus sentencias. **Hacer un mapa de la fijeza uniforme es imposible.** Ahora, junto al reconocimiento de fijeza y desestimaciones, se abre otra peligrosa vía: las suspensiones judiciales. El TSJ de Galicia anunció que suspendía 400 asuntos a la espera de resolver su cuestión prejudicial planteada hace un año.

A la vez, mientras que [el TSJ de Madrid resolvía las cuestiones prejudiciales ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |